**H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

**P R E S E N T E.**

El suscrito, **Miguel Ángel Colunga Martínez**, Diputado de la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, e integrante del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en lo previsto por el artículo 68, fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, 167 fracción I, 169 y 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como los artículos 75 y 76 del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, todos estos ordenamientos del Estado de Chihuahua, acudo ante esta Honorable Asamblea Legislativa, a fin de presentar una **Iniciativa con carácter de Punto de Acuerdo de Urgente y Resolución, a fin de exhortar a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, Secretaria de Desarrollo Social, Secretaría de Bienestar Social, así como Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, para que, efectúen las acciones necesarias para mitigar y disminuir una posible propagación ante esta crisis de salud por el COVID-19, en los sectores agropecuarios y minero del Estado, en base a la siguiente:**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

Los sectores por actividad agropecuaria y minería aportan al Producto Interno Bruto Estatal (PIB Estatal) en un 06% y 04%; los indicadores del sector minero respecto al volumen de producción de los principales metales son los siguientes: oro, plata y plomo, siendo el tercer lugar nacional en valor de la producción, participación del 15.7%. Por otro lado, los indicadores del sector agropecuario y agroindustrial participaron con 10.9% en el PIB Estatal, los principales productos agropecuarios con mayor valor en el estado son los siguientes: algodón hueso, nuez, bovino carne, bovino leche, chile verde, bovino en pie, manzana, maíz en grano, alfalfa verde, frijol, avena forrajera verde y cebolla, el valor de estos 12 productos, equivale al 92% de valor total de la producción agrícola y ganadera en el estado. ***Fuente:*** *CIES con base de datos de SAGARPA, SIAP, INEGI.*

En estas fechas, una de las actividades agropecuarias más importantes en nuestro Estado, requiere de la contratación de mano de obra extraordinaria, ante dicha situación se presenta una migración o movilidad de personas de diferentes regiones o inclusive de otras entidades federativas para ofertar su fuerza laboral, sobre todo en los municipios de Cuauhtémoc, Bachíniva, Namiquipa, entre otros, ello ante la necesidad de realizar el deshije de los manzanos.

En otras regiones de nuestro Estado, como lo es la zona de Buenaventura, Delicias y Camargo, se prepara las tierras de cultivo por el inicio de los ciclos agrícolas, lo que, sin duda, también requieren de la fuerza laboral extraordinaria.

Por todos es sabido que año con año en las diferentes zonas agrícolas de nuestro se presentan sobre demanda laboral, lamentablemente eso lleva a la realización de malas prácticas tales como concentración de un gran número de personas en una sola “habitación” en la que se pernocta, falta de higiene, presencia de menores de edad conviviendo en un solo recinto, desde luego, todo lo anterior, sin duda incrementa exponencialmente la posibilidad de contagios del COVID-19, comprometiendo con ello los esfuerzos que los tres niveles de gobierno realizan para tratar de contener la propagación del COVID-19.

Con información de la **Secretaría del Trabajo, Gobierno del Estado de Chihuahua**, alrededor de 90 mil jornaleros agrícolas migrantes laboran en el campo chihuahuense bajo condiciones deplorables desde hace décadas, a pesar de ser uno de los principales motores de la economía y catapultar la producción de al menos 10 productos al primer lugar nacional.

Geográficamente la distribución de los jornaleros es de la siguiente manera: el Sureste conformado por: López, Allende, Camargo, Saucillo, Julimes, Rosales, Delicias y Meoqui; con 9,868 jornaleros, que provienen principalmente de la Sierra Tarahumara, y otra parte de los Estados de Veracruz, Durango, Puebla y Sinaloa; trabajando el nogal, chile, cebolla y tomate.

En Centro – Oeste está conformado por: Chihuahua, Aldama y Ojinaga; con 500 jornaleros, de los cuales principalmente son locales y un grupo menor proveniente de Ojinaga y la Zona Serrana, cultivando principalmente el algodón, melón, sandía y el chile rojo.

En la zona de Noroeste, siendo: Santa Isabel, Riva Palacio, Carichí, Cusihuiriachi, Namiquipa, Bachíniva, Guerrero, Matachí y Temósachi; con 9,100 jornaleros son locales, y 11,300 provienen de Cuauhtémoc, Carichí, Bachíniva, Namiquipa, Guerrero y la Zona Serrana, trabajando principalmente los cultivos de granos, papa, forrajes y otros.

En el Norte se encuentran: Ahumada, Ascensión, Buenaventura, Casas Grandes, Janos, Galeana, Nuevo Casas Grandes, de los cuales 1,562 provienen de los Estados de Hidalgo, Guerrero, Oaxaca, Zacatecas, Sinaloa, Veracruz y Chihuahua, trabajando el nogal, sorgo, maíz, algodón, chile y frijol.

Por otro lado, existe diversas áreas de movilidad en el Estado de jornaleros, que representan las principales áreas de mayor oferta y demanda de mano de obra de los jornaleros locales y migrantes que comprenden aproximadamente en 26 municipios del Estado.

El Sur – Este, se caracteriza por actividad agropecuaria, destacando la producción de chile verde y rojo, algodón, nuez pecanera, cebolla, y otros cultivos como el tomate rojo, los cuales demandan gran cantidad de mano de obra en épocas de cosecha. ***Fuente:*** *INEGI, Anuario Estadístico y Geográfico de Chihuahua, 2015.*

Es preocupante la falta de acceso a los servicios de atención médica en el lugar en donde se desempeñan. Las amenazas ante el COVID-19, son todavía más preocupantes para el caso de los niños que trabajan en cultivos agrícolas, ya que los riesgos son mayores debido a que sus cuerpos están en proceso de crecimiento y requieren mayores cuidados. Además de que muchos de ellos no reciben la alimentación suficiente. De hecho, de acuerdo con la UNICEF, alrededor de 42% de los niños y niñas hijos de jornaleros agrícolas en México padece algún grado de desnutrición. Dadas las carencias del entorno de trabajo, resulta alarmante que 51.8% de los jornaleros agrícolas no tenga acceso a servicios de atención médica. Por este motivo, más de la mitad de los jornaleros pueden verse obligados a sacrificar una parte importante de sus ingresos o vender sus pertenencias para la atención de enfermedades y accidentes.

Los jornaleros agrícolas, son un sector “altamente vulnerable” al contagio del COVID-19 por el tipo de transporte que utilizan, la ausencia de servicios de salud en los campos donde laboran y las condiciones de hacinamiento donde viven. ***Fuente:*** *Colegio de la Frontera Norte, 2020.*

“Las condiciones salariales y laborales hacen de esta una de las poblaciones más vulnerables en términos económicos y sociales, con grandes rezagos en el acceso al sistema de salud”, de acuerdo con el INEGI, en 2015 había 2.2 millones de jornaleros agrícolas en México. Entre 30 y 40 por ciento de esta población está constituida por migrantes que viajan en familia, por lo que se calcula que juntos suman 5.9 millones de personas. ***Fuente:*** *Conapred.*

*“En el contexto de la pandemia del COVID-19, asociado a la configuración del sistema nacional de Salud Pública, los jornaleros agrícolas constituyen una población altamente vulnerable por dos fuentes de riesgo provenientes del modelo de producción agroexportador: las formas de traslado desde sus lugares de residencia y las formas de vivienda en campamento, ambas caracterizadas por el hacinamiento”.*

“El riesgo no solo es para estos millones de trabajadores, sino también para sus familias que pueden contagiarse y en caso de que algunos fallezcan por contagio del Covid-19, seguramente no entrarán a las estadísticas nacionales, porque no están inscritos en ninguna institución como el IMSS, el ISSSTE o el Insabi. ***Fuente:*** *Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad La Salle, Académico e investigador, Felipe Gaytan)*

*Por tal motivo en una iniciativa presentada en días pasados por un servidor, se solicitó el establecimiento de un Hospital COVID-19, en el municipio de Cuauhtémoc, dado que se encuentra situado en una zona de alta demanda de jornaleros agrícolas.*

Durante el ciclo productivo; los meses de abril y mayo son importantes en la actividad agrícola. Por citar un ejemplo de los cultivos más representativos en la entidad; los cultivos que demandan más jornales agrícolas son las frutas y las hortalizas; principalmente manzana, durazno, cereza, cebolla y chile, entre otros.

*En el presente mes de abril de 2020, en la Región Sureste de Chihuahua da inicio la cosecha de cebolla, y Noreste y Sureste del Estado inicia el trasplante de chile. Para estos cultivos, se esperan 5 mil hectáreas de cebolla y 30 mil hectáreas de chile. Para el caso de la cebolla y el chile se requieren anualmente 150 jornales por hectárea.*

***En la región Noroeste, en este mismo mes de abril de 2020, da inicio el deshije de manzana que termina en el mes de junio, así como también en abril y mayo se realiza la colocación de mallas antigranizo; en cuanto al desahijar demanda entre 10 y 18 mil personas, que regresarían para la pisca o cosecha. Chihuahua tiene una superficie de 33,318 hectáreas de manzana.***

***Por tal motivo, la urgencia de garantizar el acceso a los servicios de salud de los jornaleros agrícolas migrantes debe considerar la alta movilidad de esta población a lo largo del país. Al regresar enfermos a sus comunidades existe mayor riesgo de propagación del virus entre los sectores de la población más pobres y marginados del país.***

Se mencionan algunas posibles vías de acción para la contención al contagio del coronavirus (COVID-19) entre la población jornalera migrante en México. Algunas de estas acciones ya se están realizando, y sólo seña la importancia de asegurar su generalización en todo el país, y para Chihuahua en particular.

Una primera tarea es distinguir los principales actores gubernamentales, privados y sociales que atienden a esta población con la finalidad de llamar a la coordinación de acciones.

El primer actor institucional es la **Secretaría del Trabajo y Previsión Social** (STPS). El desplazamiento y la contratación de jornaleros agrícolas está regulado por el Subprograma Movilidad Laboral de Jornaleros Agrícolas, del Programa de Apoyo al Empleo de la Subsecretaría de Empleo y Productividad Laboral de la STPS, donde se lleva el control de las empresas y sus necesidades de trabajadores jornaleros y los traslados de origen a destino (USNE-STPS, 2020).

El segundo actor gubernamental es el **Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas (PAJA)** que depende de **la Secretaría de Bienestar Social**, y el cual ha sido la instancia gubernamental encargada de atender las condiciones de vida de la población jornalera agrícola y de sus hogares en cuando a salud, educación y alimentación.

El tercer actor, es el **Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI)**, dada la importante composición indígena de la población jornalera en el país.

Al igual, juego un papel importante en la problemática que se plantea, la **Secretaria de Desarrollo Social,** por ser la encargada de la política social, misma que enfoca sus acciones en la atención de la población en estado de vulnerabilidad.

Por último y no menos importante, son los actores privados, las empresas que contratan a los jornaleros agrícolas y albergan a sus familias, a través de los Consejos Agrícolas de los estados de la República Mexicana. Así como, con las asociaciones de intermediarios y enganchadores de trabajadores.

Por lo anteriormente expuesto, me permito a someter a la consideración de esta Honorable Soberanía el siguiente acuerdo con carácter de Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución el siguiente:

**A C U E R D O**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Se exhorta a la **Secretaría del Trabajo y Previsión, Social, Secretaria de Desarrollo Social, Secretaría de Bienestar Social, así como Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas**, para que, se realicen las siguientes acciones para mitigar y disminuir una posible propagación de la crisis de salud por el COVID-19, en los sectores agropecuarios y minero en el Estado, siendo las siguientes acciones:

1. Generalizar las brigadas de salud, por parte de la Secretaría de Salud, para atender a personas que presenten síntomas e identificar personas infectadas, y contar con un protocolo de canalización a los hospitales cercanos en atención a los enfermos graves.
2. Revisar las condiciones de vivienda al interior de los campamentos y entre las personas en viviendas separadas, así como la organización del trabajo en el campo, para garantizar que se guarda distancia mínima entre los trabajadores.
3. Implementar acciones que eviten el hacinamiento en los camiones y asegurar la generalización de los protocolos de uso de gel desinfectante entre los trabajadores y la sanitización de los transportes que algunos empresarios están llevando a cabo.
4. Hacer extensiva la información sobre COVID-19, que está generando el INPI, en las diferentes lenguas indígenas en los sitios de reclutamiento, traslado, así como en los campamentos y centros de trabajo de los jornaleros agrícolas en todo el país.
5. Establecer los mecanismos y acciones necesarias para la protección de los menores de edad de los jornaleros agrícolas.

**ECONÓMICO.** Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que elabore la minuta en los términos correspondientes, así como remita copia del mismo a las autoridades competentes, para los efectos que haya lugar.

**D A D O** en el Palacio Legislativo del Estado de Chihuahua, a los diecisiete días del mes abril del año 2020.

**A T E N T A M E N T E**

**DIP. MIGUEL ÁNGEL COLUNGA MARTÍNEZ**